

Buenas Prácticas 2019



- **Proceso asociado:** TUTELA PO0302. Planificación y gestión de apoyos tutelares para la vida de las personas.
- **Equipo de apoyo:** Valladolid 1 y 2.
- **Artículos de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad que han inspirado:** art. 3, art. 9, art. 19, art. 30

1^{er} Premio: Vacaciones inclusivas

Consiste en ...

Consiste en aumentar la capacidad de escucha, detectando las demandas solicitadas por las personas con discapacidad relacionadas con su ocio personal, ampliando a la opción de unas vacaciones no profesionalizadas. De esta manera, una vez recogidas las demandas, los ET proceden a valorar la viabilidad de cada una de las personas que han manifestado su deseo de acudir a estas vacaciones, analizando los diferentes factores (económicos, sociales, según las necesidades de apoyo que precisan etc.).

Fases

- **Detección y selección de la necesidad** de los posibles candidatos en función de su viabilidad económica y de sus necesidades de apoyo.
- **Comunicación con las personas con discapacidad intelectual** que puedan participar en esta acción para trasladarles la posibilidad de realizarla.
- **Selección de los destinos y traslados, contratación, facturación y recepción de la documentación.**
- **Planificación del viaje elegido con todos los participantes** para darles la información sobre el viaje.
- **Seguimiento durante el viaje** para saber la evolución del mismo y gestión de incidencias durante el periodo vacacional.
- **Evaluación de la experiencia al finalizar el viaje.**

¿Qué mejoras se pueden incorporar?

- Ampliar los plazos vacacionales dentro del año.
- Posibilidad de dividir a los participantes en grupos para abarcar más fechas y por afinidad.
- Ofrecer más variedad de destinos.
- Posibilidad de realizar las vacaciones en periodos más cortos del año.
- Alianzas con agencias de viaje, que permitan también crear lazos con la Fundación (visibilización).